

TARTAGAL, 28 de marzo de 2.022.-

RESOLUCION N° 072-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.036/2.022.

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Oscar Ibañez, Director Contable de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita autorización para gestionar la compra de bidones de agua y el alquiler de los dispenser, frío-calor, para ser usados en los distintos sectores de la Sede Regional Tartagal.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "AGUAMAI", "LAGUNA DEL CIELO" y "AGUA DE CONSUMO VITAL", de la ciudad de Tartagal.

Que la Comisión de Evaluación de las Ofertas, a fs. 29, emite Dictamen mediante el cual sugiere adjudicar a la firma "LAGUNA DEL CIELO", por ser la oferta conveniente, responder a las características de lo solicitado y haber cumplido con los requisitos establecidos, por la suma de PESOS: CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIEN (\$ 191.100,00).

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de contar, a la mayor brevedad posible con la provisión de agua merial, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el marco del Artículo 1° del Anexo I de la Resolución CS N° 161/20.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 161/20.

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 03/2022 – Trámite por Monto Reducido, a la firma "LAGUNA DEL CIELO", CUIT. N° 30-71142546-9, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en el Pasaje Ituzaingo N° 35 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIEN (\$ 191.100,00), por la compra de bidones de agua y alquiler de dispenser para los distintos sectores de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 Alimentos: Pesos: Ciento sesenta y ocho mil (\$ 168.000,00) y 3.2.2 Alquiler: Pesos: Veintitres mil cien (\$ 23.100,00), del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.022.

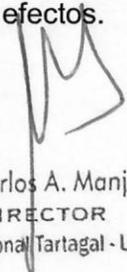
ARTICULO 3°.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4°.- Comunicar a la firma adjudicada "LAGUNA DEL CIELO", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a